

Vengo. Sr. D. Victoriano Sammartin Alcalde de Legarda a N. E. con el debido respeto.
Expone: Que hallándose nombrado el ganadero del pueblo por el Ayuntamiento, conforme a la circular y acuerdo general de V. E. de fecha 10 de Mayo de 1904; Hay algunos vecinos que se niegan al pago y siguen apacentando sus ganados en el comun, por lo que = Suplica a N. E. manifieste, que tramitacion debe seguirse para cobrar a dichos vecinos el salario del pastor conforme a lo establecido por V. E.
= Favor que expusa merecer de la recta administracion de justicia de N. E. Ciegavida
que Dios me as. = Legarda 11 de Diciembre de 1908 = Vengo. Sr. = Victoriano Sammartin =
Vengo. Diputacion foral y provincial de Navarra.



Es copia

El Secretario

José Domingo Arsuaga

Pamplona 3 Febrero de 1906.

Vista la instancia formulada por el Alcalde de Legarda en suplica de que se manifieste por esta Corporación la tramitación que ha de seguirse para cobrar a los vecinos que se niegan al pago del pastor concejil las cuotas que por el expresado concepto hayan devengado = Considerando que estos deben ser estimados como deudores a los fondos municipales, una vez demostrado el aprovechamiento de pastos que hayan disfrutado o la custodia de sus ganados por el citado pastor = Se acuerda manifestar al Ayuntamiento de Legarda que procede incoar contra ellos la vía de apremio, con sujeción a lo que se dispone en la instrucción de 26 de Abril de 1900 = Rubricado = En lo acordó S. E. la Diputación de que certifique = Gerente = Secretario.

Es copia

Juan de Gorosábe

[Firma]

